



OFICINA LOCAL VALPARAISO

UNIDAD POSTULACIONES

MFCG / RCC / MSA / MPD / MFD



Firmado digitalmente por
Marcela
Peñaloza Díaz

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIOS
PROGRAMA FSEV, PROYECTO "FRANCISCO
COLOANE II", DE LA COMUNA DE QUINTERO,
CÓDIGO 156204.

4413

N° INTERNO:01H/ 256

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VALPARAÍSO,

07 SEP 2022

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- b) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 41, (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2020, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 584, (V. y U.), de 26 de marzo de 2020, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos en las Regiones que indica.
- e) La Resolución Exenta N° 1640, (V. y U.), de fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba nómina de proyectos calificados al 30 de septiembre de 2020, que postularon al llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 584 (V. y U.), del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y modifica la Resolución Exenta N° 584 citada de Vivienda y Urbanismo del año 2020, entre los que se encuentra el proyecto "Francisco Coloane II".
- f) La Resolución Exenta de SERVIU Región de Valparaíso, en relación al citado proyecto:
 - N° 3717, de fecha 29.07.2022, que aprueba 2 reemplazos de socios.
- g) Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) La Resolución N° 16 de fecha 17.12.2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- i) El Decreto Exento RA 272/20/2022, tomado razón el 04 de abril de 2022, que nombra a doña María Paz Cueto Goycolea en el cargo Directora Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso

CONSIDERANDO:

- A) Las Cartas de Oficina de Partes N° 5791 de fecha 30 de mayo de 2022 y N° N° 7387 de fecha 07 de julio de 2022, mediante las cuales, la Entidad Patrocinante CODEH, solicita cursar reemplazos por giro de ahorro en el proyecto "Francisco Coloane II" de la comuna de Quintero, e incluye antecedentes de las familias reemplazantes.
- B) Que revisados el caso informado por la Entidad Patrocinante, en el módulo información Ahorro del sistema informático RUKAN, se verificó que la beneficiaria doña Marcela Marlene Vera Cumian, Rut.13.160.469-6, no ha dado cumplimiento a la mantención del ahorro establecido en la normativa, manteniendo en la actualidad un monto de 2,587 uf al día 26.05.2022, en la libreta de ahorro para la vivienda N° 23961294120 de Banco Estado, por lo cual SERVIU Valparaíso dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación.
- C) Que revisados el caso informado por la Entidad Patrocinante, en el módulo información Ahorro del sistema informático RUKAN, se verificó que la beneficiaria doña Victoria Isabel Ibacache Araya, Rut. 16.065.094-k, no ha dado cumplimiento a la mantención del ahorro establecido en la normativa, manteniendo en la actualidad un monto de 1,59 uf al día 06.07.2021, en la libreta de ahorro para la vivienda N° 22961132669 de Banco Estado, por lo cual SERVIU Valparaíso dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación.
- D) Que revisados el caso informado por la Entidad Patrocinante, en el módulo información Ahorro del sistema informático RUKAN, se verificó que la beneficiaria doña Johanna Andrea Farias Flores, Rut. 16.678.440-9, no



ha dado cumplimiento a la mantención del ahorro establecido en la normativa, manteniendo en la actualidad un monto de 0,0 uf al día 06.07.2022, en la libreta de ahorro para la vivienda N° 23661188936 de Banco Estado, por lo cual SERVIU Valparaíso dejará sin efecto la respectiva solicitud de postulación

- E) Que se han revisado los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante, estableciéndose que los reemplazos propuestos cumplen con todos los requisitos establecidos por la normativa y no están afectos a los impedimentos que en ella se establecen.
- F) Que los reemplazos que se autorizan mediante la presente resolución no sobrepasan el porcentaje máximo permitido por la normativa.

Dicho la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° Reemplácese por giro de ahorro a las beneficiarias que se mencionan, integrantes del proyecto "Francisco Coloane II" Código 156204, de la comuna de Quintero, según siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGÍA DEPARTAMENTO	AHORRO
1	Marcela Marlene Vera Cumian	13.160.469-6	A	2,587
2	Victoria Isabel Ibacache Araya	16.065.094-k	A	1,59
3	Johanna Andrea Farias Flores	16.678.440-9	A	0,0

- 2° Apruébense e incorpórense en el registro de beneficiarios, a las siguientes reemplazantes de las postulantes indicadas en el resuelto anterior de la presente resolución, las cuales cumplen con los requisitos del mencionado programa:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGÍA DEPARTAMENTO	AHORRO
1	JORGE OMAR VEAS CISTERNAS	7.329.668-4	A	30 UF
2	GERALDINE DENIS CISTERNAS MARTÍNEZ	18.552.922-3	A	30 UF
3	DIEGO ANDRÉS SALAS MONTES	17.740.142-0	A	30 UF

- 3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto asciende a 108, por consiguiente, los reemplazos indicados, corresponden a un 2,77 %, que sumado a los anteriores da un total de 4,62 % de reemplazos efectuados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

[Firma]
MARIA PAZ CUETO GOYCOLEA
DIRECTORA (S)

SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

INCL: Antecedentes de respaldo

Distribución:

- Dirección Regional
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Oficina Local Valparaíso
- Unidad de Postulaciones
- Oficina de Partes



Fecha:
2022.09.06
08:33:48
-04'00'